



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0082, Adquisición de Tóners.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra menor **MIDE-DAF-CM-2022-0082**.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), el J-4, Director de logística del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa., realizó la solicitud de Tóners.

CONSIDERANDO: Que en fecha do (02) de febrero del año en curso, el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de Tóners.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de mayo del año en curso, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de mayo del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

<u>No.</u>	<u>Empresa</u>
1	SIALAP SOLUCIONES, SRL
2	Supligensa, SRL
3	Messi, SRL
4	RIF Investment Group, SRL
5	Bachiplanes Modernos, SRL
6	Torres Malaver Corporation, SRL
7	Soluciones Kasha, SRL

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **SIALAP SOLUCIONES, SRL., Messi, SRL., RIF Investment Group, SRL y Torres Malaver Corporation, SRL.**, pudimos comprobar que dichas empresas no cumplieron con todos los solicitados en el punto 3.00 del término de referencia según formulario de evaluación anexo. Por lo tanto, no podrá ser calificada y quedan inhabilitada para evaluación

económica de acuerdo con los criterios de evaluación del punto 6.00 de dicho termino de referencia.

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **Supligensa, SRL., Bachiplanes Modernos, SRL y Soluciones Kasha, SRL.,** pudimos comprobar que dichas empresas cumplieron con todos los solicitados en el punto 3.00 del término de referencia según formulario de evaluación anexo. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica de acuerdo con los criterios de evaluación del punto 6.00 de dicho termino de referencia.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **Soluciones Kasha, SRL.,** la adquisición de tóners, los cuales ascienden a un monto de **SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 (RD\$714,774.00/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido y solicitado en los términos de referencias y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.

